



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Designación Jurado Concursos Nodocentes

EX-2024-00263162- -UNC-ME#FCQ – Cargo 3666/1 RR. HH.

VISTO

Lo establecido en la Ordenanza 7/12 del H. Consejo Superior de la UNC y el Acta Paritaria Local N° 15 de fecha 18 de octubre de 2012,

Y CONSIDERANDO:

Que se ha iniciado el proceso para efectuar el llamado a Concurso cerrado interno, para cubrir un (1) cargo Categoría 3666/1 correspondientes al Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones en el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes.

Que se han definido los miembros del jurado de concurso conforme lo establecido en el Art. 16° de la Ord. 7/12;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. “Gral. San Martín” ha designado a la señora María Victoria Carnevale- Legajo 49668 - como veedora gremial del concurso.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Designar el Jurado del concurso cerrado interno, para cubrir un cargo Categoría 6 Agrupamiento Administrativo (3666/1), para cumplir funciones en el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes de la Facultad, el que quedará conformado de acuerdo a lo previsto en el Art. 16 de la Ordenanza 7/12 del HCS, de la siguiente manera:

En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: Clelia del Huerto MONTENEGRO, Leg. 28202

Suplente: Natalia PEREZ DAHER, Leg. 36896

En representación del personal de esta Facultad:

Titular: María Eugenia SOSA, Leg. 44971

Suplente: María Eugenia ESCALANTE Leg. 39950

Integrante por la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de nivel particular:

Titular: María Eugenia FONT, Leg. 41081 – SPGI

Suplente: Sergio F. DIAZ Leg. 81011– FFHH

Veedor Gremial: María Victoria CARNEVALE Leg 49668

Artículo 2º: Convocar al Jurado para su constitución y al veedor gremial para el día 21 de mayo de 2024 a las 9 horas a fin de elaborar el cronograma y el temario general y particular propuesto para ser incluido en el llamado a concurso. La reunión se desarrollará en dependencias del Decanato de la Facultad.

Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

PGM / adf /alv